

Normas de privacidad y confidencialidad

Declaración de principios

La Biblioteca Pública del Distrito de Columbia protege la privacidad y la confidencialidad de todos sus usuarios, sin importar su edad.

Fundamento legal de la normatividad: Las normas se apoyan en la sección 39-108 del Código Oficial del Distrito de Columbia (ed. de 2001), Confidencialidad de los registros de circulación.

El compromiso de la biblioteca para con la privacidad y la confidencialidad de los usuarios está firmemente arraigada, no sólo en la ley, sino también en la ética y la práctica de la biblioteconomía. De acuerdo con el Código de Ética de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos: "Nosotros protegemos el derecho de cada uno de los usuarios a la privacidad y la confidencialidad con respecto a la información procurada o recibida, y a los recursos consultados, sacados prestados, adquiridos o transmitidos".

Esta declaración de privacidad explica los derechos de privacidad y confidencialidad de los usuarios, así como sus responsabilidades, las medidas que la biblioteca toma para respetar y proteger la privacidad del usuario cuando usa sus recursos, y cómo la biblioteca trata la información personal identificable que recaba de sus usuarios.

Prácticas de privacidad y confidencialidad

La biblioteca evita crear o retener registros innecesarios para los propósitos de su funcionamiento, y no adopta ninguna práctica que pudieran poner la información personal identificable a la vista del público.

La información que la biblioteca puede reunir y retener sobre sus usuarios actuales incluye la siguiente:

- Información necesaria para registrar una tarjeta de la biblioteca (por ejemplo, nombre, dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento)
- Registros del material que se ha sacado prestado, recargos adeudados, pagos hechos
- Las solicitudes de préstamos entre bibliotecas o servicios de recomendación
- La información de inscripción en las clases y programas de la biblioteca

Consentimiento

La biblioteca no recabará ni retendrá la información privada y personal identificable de ninguno de sus usuarios sin su consentimiento.

La biblioteca mantendrá la información en la confidencialidad y no venderá, concesionará ni divulgará información personal a ningún tercero que trabaje al amparo de un contrato con la biblioteca, a menos que la ley se lo exija.

Integridad y seguridad de los datos

La biblioteca toma medidas razonables para asegurar la integridad de los datos.

La biblioteca ha invertido en la tecnología adecuada para proteger la seguridad de la información personal identificable mientras esté a su cuidado.

La biblioteca asegura que los datos agregados y resumidos están desprovistos de información personal identificable.

La biblioteca regularmente elimina las *cookies*, el historial de navegación, las copias de visitas, u otros registros informáticos y de uso del internet, así como del código fuente, que se depositan en sus computadoras o sus redes.

Acceso del personal a los datos personales

El personal de la biblioteca puede acceder a los datos personales almacenados en el sistema informático de la misma únicamente con el propósito de cumplir las funciones de biblioteca que tenga asignadas. El personal no divulgará ningún dato personal recabado de un usuario a ningún tercero, excepto cuando la ley lo exija. La biblioteca no vende, alquila ni proporciona información personal de los usuarios a empresas, organismos de gobierno ni individuos, excepto según lo exija la ley o con la autorización del usuario.

La seguridad de terceros

La biblioteca se asegura de que sus contratos, permisos y concertación de servicios informáticos fuera de sus instalaciones reflejen sus normas y su obligación legal en cuanto a la privacidad y confidencialidad del usuario. Al conectar a los usuarios con bases de datos y otros recursos externos autorizados, la biblioteca únicamente divulga la información necesaria para autenticarlo como el titular de una tarjeta de la Biblioteca Pública del Distrito de Columbia. Sin embargo, los

usuarios deben advertir que, al acceder a sitios remotos, la protección de la privacidad que la biblioteca puede ofrecer es limitada.

Algunos usuarios optan por usar los servicios de comunicación electrónica de la biblioteca (avisos de reservación de obras y de entregas atrasadas, anuncios sobre programas y clases) por correo electrónico. Estos usuarios también deben advertir que la biblioteca tiene una capacidad limitada para proteger la privacidad de esta información una vez que deja su control.

La biblioteca también ofrece una red inalámbrica que les permite a los usuarios conectarse a internet. Los usuarios deben advertir que los datos accedidos y enviados a través de la red inalámbrica de la biblioteca no están cifrados.

Padres e hijos

La biblioteca respeta la privacidad y confidencialidad de todos sus usuarios, sin importar su edad. Los padres o tutores de un menor de 18 años pueden acceder a los registros de biblioteca de sus hijos únicamente si proporcionan la tarjeta o el número de tarjeta de biblioteca del menor.

Actividades ilegales prohibidas y no protegidas

Los usuarios sólo llevarán a cabo actividades lícitas mientras usen los recursos y servicios de la biblioteca. Nada en esta declaración impide que la biblioteca ejerza su derecho a imponer el Reglamento de Conducta; proteger sus instalaciones, redes y equipo contra daños; o impedir que sus instalaciones y equipo sean usados con fines ilegales. La biblioteca puede vigilar electrónicamente el acceso público a las computadoras y el acceso externo a sus redes, y se reserva el derecho de hacerlo cuando sospeche que haya una contravención a la ley o a las normas de la biblioteca.

Compensación

Cualquier usuario que tenga una pregunta, inquietud o queja sobre el manejo que la biblioteca hace de los derechos y prácticas de privacidad y confidencialidad, puede hacerle llegar sus comentarios por escrito al bibliotecario. La biblioteca responderá de manera oportuna, y quizás lleve a cabo una investigación sobre la privacidad o una actualización de las prácticas y procedimientos.

Solicitudes de las autoridades

El bibliotecario es el guardián de los registros de la biblioteca y es la única parte autorizada para recibir o responder a las solicitudes o pesquisas sobre registros públicos por parte de los agentes

de la ley. El bibliotecario puede delegarle esta autoridad a un miembro o miembros designados de la administración de la biblioteca. El bibliotecario tiene derecho a consultar con la Oficina del Procurador General antes de decidir la respuesta apropiada a cualquier solicitud de registros. La biblioteca no pondrá sus registros a disposición de ninguna dependencia de los gobiernos federal, estatal o del Distrito de Columbia, a menos que un tribunal con jurisdicción competente expida una citación con apercibimiento, un auto, una orden judicial u otro documento sumario en regla y que muestre que hay motivos fundados para ello. El personal de la biblioteca remitirá cualquier pesquisa de las autoridades a la Oficina del Bibliotecario o a la persona que se haya designado.

Cómo usa la biblioteca la información que recaba

Cuando sus usuarios visitan el sitio electrónico, la biblioteca recaba y almacena únicamente la información que sirve para medir el número de visitantes a las diferentes secciones del sitio como una guía para hacerlo más útil. La información recabada incluye:

- La dirección IP de la computadora o el proveedor de internet del usuario
- La fecha y hora de acceso
- Las páginas a las que accedió y cómo navegó el usuario por el sitio
- La dirección de internet del sitio electrónico que remitió al usuario al portal de la biblioteca
- Un registro de todas las búsquedas hechas en el catálogo de la biblioteca

Los datos del sitio electrónico están separados de la información de las cuentas individuales de la biblioteca. La biblioteca no puede ver los registros del usuario para determinar qué secciones del portal fueron visitadas. Los datos recabados no tienen conexión con ninguna información personal identificable.

La biblioteca puede usar las direcciones postales o de correo electrónico de los titulares de tarjetas para informar a la comunidad sobre ciertos servicios y programas.

Correos electrónicos dirigidos a la biblioteca

Las sugerencias en línea y otros correos electrónicos generales dirigidos a la biblioteca que no atañan al préstamo de obras o a actividades intelectuales pueden considerarse como registros de dominio público.